



Paraguay
de la gente

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO
COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO N° 42: Normograma

(1) Macroproceso: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

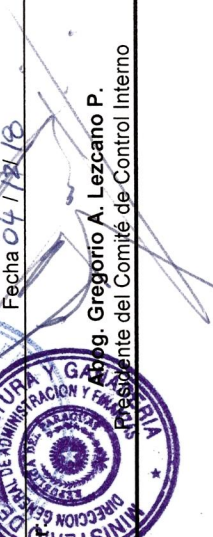
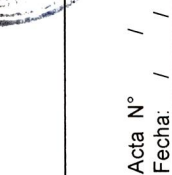
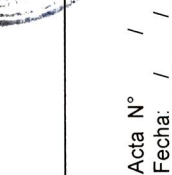
Proceso: Monitoreo y Evaluación

CÓDIGO:	SE02
CÓDIGO:	SE02 03

(2) Jerarquía de la Norma	(3) Número / Fecha	(4) Título	(5) Artículo	(6) Aplicación Específica	(7) Subproceso al que Aplica
Ley	81 del 22/11/1992	"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA"	Capitulo II DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SECCION I DEL MINISTRO Y DEL GABINETE DE MINISTROS Art. 9 - La Dirección General de Planificación; inc b)	La Dirección General de Planificación tendrá a su cargo funciones de planificación, seguimiento, b) Evaluará y coordinará los planes, programas y proyectos del ambito agrario.	SE02 03 01 Monitoreo de la Gestión Institucional
			Capitulo IV DEL CONTROL, EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN Art. 27 - Evaluación y Control Presupuestario	La evaluación presupuestaria consistirá en medir los resultados obtenidos de cada uno de los programas, verificar los objetivos previstos inicialmente con los logros y alcances de las metas, emitir juicio acerca del desarrollo de los mismos y recomendar las medidas correctivas. La evaluación se realizará en base a los informes de resultados cualitativos y cuantitativos que deberán ser suministrados con la periodicidad que determine la reglamentación respectiva.	
Ley	1535 del 16/12/1999	"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"	Capitulo III De los Programas de Ejecución y Evaluación e Informe de Resultados ARTICULO 51.- Evaluación y seguimiento de programas de ejecución	Los titulares de los organismos y entidades del Estado que hayan obtenido recursos del Crédito Público, serán responsables de las funciones de evaluación, seguimiento y control cualitativo y cuantitativo de los programas de ejecución, a través de las respectivas Unidades de Administración y Finanzas y de las Unidades Ejecutoras de Proyectos.	

Vision: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

 YVY HA TYMBA NANGAREKO Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERIA  TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL  Paraguay de la gente			Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.		
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS FORMATO N°. 42: Normograma (1) Macroproceso: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Proceso: Monitoreo y Evaluación CÓDIGO: SE02 CÓDIGO: SE02 03					
(2) Jerarquía de la Norma	(3) Número / Fecha	(4) Título	(5) Artículo	(6) Aplicación Específica	(7) Subproceso al que Aplica
Ley	### del Ejercicio Fiscal vigente	"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE"	Art. Aplicable por la Ley vigente.	De conformidad a las disposiciones y procedimientos dispuestos.	SE02 03 01 Monitoreo de la Gestión Institucional
Decreto	### del Decreto que reglamenta la Ley del Ejercicio Fiscal vigente	"QUE REGLAMENTA LA LEY DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE"	Art. Aplicable por el decreto vigente.	De conformidad a las disposiciones y procedimientos dispuestos.	
Resolución MAG	75 del 24/01/2017	"POR EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN (DGP)"	Art. 1°	Se establece que la Dirección General de Planificación evaluará y coordinará los planes, programas y proyectos del ámbito agrario en base a los informes de resultados cualitativos y cuantitativos que deberán ser suministrados con la periodicidad que determine la reglamentación respectiva.	
Elaborado por:  Lic. Petrona B. Morinigo Da Rosa  Jefatura de Control de Autoevaluación y Mejora Continua  Jefatura Interna de la Sección de Métodos y Procesos  Lic. Juana Victoria Idoyaga Fecha 15/11/2018					
Revisado por:  Lic. Michele E. Campos Miño  Coordinadora MECIP  Lic. Christian Cristaldo  Jefatura de Organización y Sistemas Fecha 04/12/18					
Aprobado por:  Rog. Gregorio A. Lezcano P.  Presidente del Comité de Control Interno  Acta N° / /  Fecha: / /					